



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 032-2026-CF-FGEE-UNAJ

Juliaca, 30 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 001-2026/JCPID/DGCS/FGyEE/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2026; Acuerdo N° 028-2026-CF-FGEE-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2026/JCPID/DGCS/FGyEE/UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026, remite resultados finales del PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS CON LA CONDICIÓN DE DESIERTAS DE ÚLTIMOS PROCESOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, asimismo se tiene el cuadro de postulantes que participaron en el proceso externo con entrevista según Resolución de Decanato N° 010-2026-D-FGEE-UNAJ, la misma que se remite para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2026, conforme consta en el acta correspondiente debidamente registrada y suscrita en señal de conformidad por sus integrantes, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR los resultados finales del PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS CON LA CONDICIÓN DE DESIERTAS DE ÚLTIMOS PROCESOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR los resultados finales del PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS CON LA CONDICIÓN DE DESIERTAS DE ÚLTIMOS PROCESOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, mediante ENTREVISTA en la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, de los siguientes docentes:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES
005	CALISAYA RAMOS JHONATAN
006	MAMANI LLANOS ROXANA MARIBEL
013	CHARAJA VILCA LIZETH MARITZA

Artículo Segundo: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MG. ALBERTO MIGUEL CAMARGO QUIROGA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL



DR. JUAN MANUEL TIÑO HUMPIRI
DECANO
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL